INFORME DE RECTIFICACIÓN 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 60/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 365.985.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL Y VEINTE**, siendo las 15:00 horas se procede a complementar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 60/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL ID N° 365.985.**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Ana Alonso,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Antonio Cartes,** representante del Departamento de Licitaciones.

1- ANTECEDENTES:

1- Que, por Resolución DNCP N° 1829/20 de fecha 05 de mayo de 2020, dicta hacer lugar a la protesta promovida, anular la adjudicación de los **ítems 15 y 64** y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, la empresa recurrente alega que los Registros Sanitarios vencidos en ambos casos.

2- Que, por nota de fecha 01 de junio de 2020, remitida por la firma EXXEL, menciona que la presentación de entrega figura como "Blister x 10" en el **ítem 67**, no obstante la misma no corresponde a la presentación por nosotros ofertada.

Conviene destacar en primer término, que hemos detallado nuestra presentación de entrega de Planilla de Datos Garantizados obrante a foja 27 de autos presentada por nuestra parte ene l proceso de referencia en donde menciona "PIRIDOSTIGMINA 60 MG/ PRESENTACIÓN Caja conteniendo frasco x 100 comprimidos".

En segundo término, también en ese mismo acto hemos remitido la muestra del producto ofertado, según consta en la planilla de muestras presentadas por nuestra parte en fecha 20 de diciembre de 2019.

3- A consecuencia de las rectificaciones y reevaluaciones a ser realizadas en el proceso de análisis y verificación de muestras, el comité se percata de un error en la recomendación de adjudicación en el ítem 52, donde la empresa INTERLABO SRL es la única oferente para ese ítem, donde se alega que la empresa no presenta muestra.

Atentos a lo manifestado, la comisión evaluadora procede a analizar cada punto, según el siguiente detalle:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. Licitaciones
UOC - Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

ABG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 19.024

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

2- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Por Nota DOC, remitida a INTERLABO SRL se le ha solicitado lo siguiente:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 23/07/2020, así también de la **Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 23/08/2020, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **INTERLABO SRL** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC, remitida a INTERLABO SRL se le ha solicitado lo siguiente:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o especialidades farmacéuticas, antisépticos, productos domisanitarios riesgo I y II o constancia de renovación en trámite expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, ambas empresas (oferente y fabricante) copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, o especialidades farmacéuticas, antisépticos, productos domisanitarios riesgo I y II expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y Desinfectantes (según corresponda) o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura
- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que la documentación anteriormente citada se encuentre vencida, se deberá presentar constancia de que la misma se encuentra en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar los medicamentos y desinfectantes ofertados
- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por la DNVS vigente.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente, de las empresas a la que representan tanto de la empresa nacional como extranjera, en cuyo caso deberán estar debidamente autenticadas, consularizadas, o apostilladas.
- Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, vigente.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos CARTES
Dpto. de Licitaciones
Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. NR 15.024

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente, para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante escribano público
- Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
- Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos sujetos a control, que así lo requieran
- Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran".

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **INTERLABO SRL** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa que la firma **INTERLABO SRL** , ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC, remitida a DALLAS SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- **Extensión de la Validez de la Oferta** hasta el 23/07/2020, así también de la **Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas** hasta el 23/08/2020, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DALLAS SA** NO ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes. ***En consecuencia, su oferta es DESESTIMADA.***

Por Nota DOC, remitida a GUAYAKI SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 23/07/2020, así también de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 23/08/2020, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **GUAYAKI SA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC, remitida a GUAYAKI SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para el ítem 15 remitir copia autenticada de Registro Sanitario vigente al momento de apertura de sobres.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **GUAYAKI SA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, remitiendo una Constancia de fecha 12 de mayo de 2020 emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, donde se aclara que el producto con nombre comercial IMECORT CREMA, ha iniciado trámite de renovación, en el plazo dispuesto por el Decreto N° 10.262/12, no perdiendo por tanto su vigencia ni su antigüedad, por lo que puede ser libremente comercializado en el territorio nacional, salvo nueva disposición en contrario de esta dependencia.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a remitir una nota a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria consultando cuanto sigue:

La empresa GUAYAKI SA ha presentado oferta para el ítem 15 Clobetasol 0,05%, adjuntando los siguientes documentos respaldatorios:

-Certificado de Registro Sanitario.
-Constancia de fecha 12 de mayo de 2020 emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, donde se aclara que el producto con nombre comercial IMECORT CREMA, ha iniciado trámite de renovación, en el plazo dispuesto por el Decreto N° 10.262/12, no perdiendo por tanto su vigencia ni su antigüedad, por lo que puede ser libremente comercializado en el territorio nacional, **salvo nueva disposición en contrario de esta dependencia.**

Al respecto solicitamos nos aclaren si a la fecha existe otra disposición en contrario para su comercialización, según la constancia emitida por su dependencia.

Por nota la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria contesta que no existe ningún impedimento para que la Firma **GUAYAKI SA** pueda comercializar el medicamento mencionado. ***En consecuencia, la oferta de GUAYAKI SA continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC, remitida a SCAVONE HNOS. S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- En virtud al Abastecimiento Simultaneo establecido para el Ítem N° 64, se solicita su conformidad expresa de manera a adecuar el precio unitario a la Oferta más baja, cuyo precio es G. 315, respectivamente; en el caso que la respuesta sea positiva solicitamos también lo siguiente;
  - Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 03/08/2020, así también de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 03/09/2020, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.
  - Solicitamos el desglose de precios del Ítem

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	UNIDAD	Blíster	**PONDERA 20 MG**	**BRASIL**	-85,07

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC, remitida a SCAVONE HNOS. S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para el ítem 64 presentar Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por la DNVS **vigente**.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SCAVONE HNOS. S.A.,** NO ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes. ***En consecuencia, su oferta en este ítem es DESESTIMADO.***

Por Nota DOC, remitida a LUIS CASSANELLO SAIC se le ha solicitado lo siguiente:

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

- En virtud al Abastecimiento Simultaneo establecido para el Ítem N° 64, se solicita su conformidad expresa de manera a adecuar el precio unitario a la Oferta más baja, cuyo precio es G. 315, respectivamente; en el caso que la respuesta sea positiva solicitamos también lo siguiente;

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

- Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 20/08/2020, así también de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 20/09/2020, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

- Solicitamos el desglose de precios del Ítem

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	UNIDAD	Blíster	**SICOTROPIN**	**NACIONAL**	-85,07

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LUIS CASSANELLO SAIC** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC, remitida a LUIS CASSANELLO SAIC se le ha solicitado lo siguiente:

- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o constancia de que la misma se encuentra en trámite de renovación ante el MSPBS y que éste ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar los medicamentos y desinfectantes ofertados.
- Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, emitido por la DNVS vigente.
- Aclaración dentro de la planilla de Datos garantizados del ítem ofertado, en donde se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Corroborar que correspondan los datos garantizados con el ítem en cuestión (número de Registro Sanitario).
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LUIS CASSANELLO SAIC** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa que la firma **LUIS CASSANELLO SAIC**, presenta el Registro Sanitario Vencido, con una constancia de pedido de renovación con fecha de vencimiento 18/07/2018. ***En consecuencia, su oferta en este ítem es DESESTIMADA.***

Por Nota DOC, remitida a MATHER COMPANY SRL **se le ha solicitado lo siguiente:**

- En virtud al Abastecimiento Simultaneo establecido para el Ítem N° 64, se solicita su conformidad expresa de manera a adecuar el precio unitario a la Oferta más baja, cuyo precio es G. 315, respectivamente; en el caso que la respuesta sea positiva solicitamos también lo siguiente;

  - Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 02/09/2020, así también de la Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 02/10/2020, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.

  - Solicitamos el desglose de precios del Ítem

ABG. LC. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 10.024

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	UNIDAD	Blíster	**POSIVYL**	**CHILE**	-85,07

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o especialidades farmacéuticas, antisépticos, productos domisanitarios riesgo I y II o constancia de renovación en trámite expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y Desinfectantes (según corresponda) o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MATHER COMPANY SRL., NO ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes. En consecuencia, su oferta en este ítem es DESESTIMADO.

Por Nota DOC, remitida a MEDICINE SA se le ha solicitado lo siguiente:

- En virtud al Abastecimiento Simultaneo establecido para el Ítem N° 64, se solicita su conformidad expresa de manera a adecuar el precio unitario a la Oferta más baja, cuyo precio es G. 315.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MEDICINE SA., NO ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes. En consecuencia, su oferta en este ítem es DESESTIMADO.

3- ANALISIS POR CADA PUNTO:

<u>CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO:</u>

<u>Para el ítem 15</u>, se le ha solicitado a la Empresa Guayaki SA el Registro Sanitario vigente al momento de la apertura de ofertas, remitiendo el siguiente documento:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Casiano A.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR A JURIDICA
MAT. N° 19.024

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Especialidades Farmacéuticas

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Resoluciones GMC N° 23/95 y 52/96 Internalizadas por el Decreto N° 17057/97 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **20290-01-EF** Vencimiento: **21/11/2019**

Denominación Comercial:
MEGACORT FORTE
Denominación Genérica:
CLOBETASOL

Forma Farmacéutica: **CREMA**

Formula, cada 100 g. contiene:
PROPIONATO DE CLOBETASOL **0,050000 g.**

Presentación,
Caja conteniendo pomo x 20 g.
Envase primario: Pomo de aluminio con impresión de color celeste

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Plazo de vida útil: **24 MESES**
Condición de venta: **BAJO RECETA**

Solicitado por: **LABORATORIOS GUAYAKI S.A**
Director Técnico: **Q.F. LARATRO GONZALEZ LINA MERCEDES**
Fabricado en:
FUTSAL 88 N° 2416 Y MARCELINO PEREZ, ASUNCION-PARAGUAY
por **GUAYAKI S.A. - DIVISION IMEG**

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 553
Gral. Díaz N° 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492.694
Asunción - Paraguay

Asunción - Paraguay

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica que el producto **MEGACORT FORTE - CREMA** de la Firma **LABORATORIOS GUAYAKI S.A.,** partir de *la fecha será comercializado con la denominación de* **IMECORT.**

REGISTRO SANITARIO N° 20290-01-EF **Vencimiento: 21/11/2019.-**

Asunción, 18 de Mayo de 2018.-

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica que la firma **GUAYAKI S.A.**, cuyo Director Técnico es la **Qca. Fca. LINA MERCEDES LARATRO,** con registro profesional N° **2.337**, tiene registrada en esta dependencia ministerial el siguiente producto:

N°	NOMBRE COMERCIAL	FORMULA CUALI-CUANTI	PRESENTACION	N° DE REG SANITARIO	VIGENCIA
1.	IMECORT – CREMA	Cada 100 g. contiene: Propionato de Clobetasol 0,05 g.	Caja conteniendo pomo x 20 g.	20290-01-EF	21/11/2019*

*El producto mencionado, ha iniciado trámite de renovación, en el plazo dispuesto por el Decreto N° 10.262/12, no perdiendo por lo tanto su vigencia ni su antigüedad, por lo que puede ser libremente comercializado en el territorio nacional, salvo nueva disposición en contrario de esta dependencia.

Validez: 1 Año.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Como se puede observar la empresa ha dado cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con respaldo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, todos expuestos en el presente informe, formando parte integral de este documento; Consecuentemente continua en competencia para una eventual adjudicación.

Para el ítem 64:

Se ha solicitado a la empresa DALLAS SA la extensión de su oferta y la extensión de su Póliza de Garantía, la empresa NO ha procedido a remitir los documentos solicitados. En consecuencia, su oferta es DESESTIMADA.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MATR. N° 19.024

Se procede a analizar la siguiente oferta correspondiente a Scavone Hnos. SA, la misma acepta bajar el precio a la oferta más baja, así mismo se le ha solicitado aclaraciones, todos expuestos en punto 1 del presente informe DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, no arrimando lo solicitado, la comisión procede a DESESTIMAR esta oferta.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Se procede a analizar las siguientes ofertas correspondientes a Mather Company y Medicine SA, ambas no contestaron las notas remitidas via correo, consecuentemente son DESESTIMADAS.

En virtud al abastecimiento simultaneo para el ítem 64, queda de la siguiente manera:

OFERENTE	ITEM	Descripción del bien	Distribución de la proporción de la Adjudicación	DISTRIBUCIÓN EN %
CORPEXIM	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	**1**	**60%**
QUIMFA S.A.	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	**2**	**40%**
DALLAS	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	
SCAVONE HNOS	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	
LUIS CASSANELLO SAIC	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	
MATHER COMPANY	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	
MEDICINE SA	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	

Todas las documentaciones solicitadas están acentadas en el presente informe y forman parte del mismo.-

CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO:

Se procede a analizar la única oferta correspondiente al ítem 67 cotizado por la empresa EXXEL TECNHOLOGIES S.A., se verifica que la presentación de entrega ofertada es "Frasco x 100 comprimidos", en tanto la presentación solicitada es Blister x 10 Unidades, no cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, **se sugiere DECLARAR DEISERTO.**

CON RELACIÓN AL TERCER PUNTO:

La comisión analiza a la empresa Interlabo SRL según el siguiente detalle:
Documentación formal:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INTERLABO SRL
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO ANTONIO CARTES
ASESOR JURÍDICO
MAT. Nº 19.024

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INTERLABO SRL
societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
D) Oferentes en Consorcio.	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
***G)* Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
2. Balance de los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
4. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
5. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, ANTISEPTICOS, DESINFECTANTES, PRODUCTOS DOMISANITARIOS DE LIMPIEZA TIPO I Y II en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
7. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, debidamente firmadas.	CUMPLE
8. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	CUMPLE
9. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
10. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
11. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o especialidades farmacéuticas, antisépticos, productos domisanitarios riesgo I y II o constancia de renovación en trámite expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
12. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, ambas empresas (oferente y fabricante) copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, o especialidades farmacéuticas, antisépticos, productos domisanitarios riesgo I y II expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
13. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y Desinfectantes (según corresponda) o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
14. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE
15. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la DNVS del	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Chistaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INTERLABO SRL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
Para el ítems 30 Etanol – Alcohol rectificado al 96% Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitida por DNVS, con fecha anterior a la apertura de ofertas o cisntancia de renovación en tramite	NO APLICA
16. En caso de que la documentación anteriormente citada se encuentre vencida, se deberá presentar constancia de que la misma se encuentra en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar los medicamentos y desinfectantes ofertados	NO APLICA
17. Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por la DNVS vigente.	CUMPLE
18. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente, de las empresas a la que representan tanto de la empresa nacional como extranjera, en cuyo caso deberán estar debidamente autenticadas, consularizadas, o apostilladas.	CUMPLE
19. Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, vigente.	NO APLICA
20. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente, para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante escribano público	CUMPLE
21. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE
22. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
23. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE
25. Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos sujetos a control, que así lo requieran	CUMPLE
26. Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran".	CUMPLE

Se deja constancia que se ha verificado la muestra del medicamento, cumpliendo con lo requerido en las especificaciones técnicas.-

4- **Por nota DL N° 62/2020 se ha solicitado al Departamento de Contratos,** cuanto sigue: informar si las empresas DALLAS SA y EXXEL S.A. han formalizado contrato para la citada licitación, respondiendo por Memorandum DCG DOC N° 468/20 que no han suscripto el contrato, por lo tanto no existe ejecución contractual sobre la cual expedirse; en este sentido el comité de evaluación continua las tareas correspondientes a la evaluación de estos oferentes, para expedirse finalmente en el siguiente apartado.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 19.024

5- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

OFERENTE	ITEM	Descripción del bien	OBSERVACIÓN
GUAYAKI	15	Clobetasol 0,05%	LA COMISIÓN SE RATIFICA EN QUE LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A GUAYAKI, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
SCAVONE HNOS	15	Clobetasol 0,05%	
LA POLICLINICA	15	Clobetasol 0,05%	
IMEDIC	15	Clobetasol 0,05%	
TARGET SA	15	Clobetasol 0,05%	
INTERLABO SRL	52		
VICENTE SCAVONE	57	Midazolam 15 mg	LA COMISIÓN SE RATIFICA EN QUE LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A VICENTE SCAVONE SEGUNDA OFERTA FUSA, CUMPLEN CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
EUROTEC	57	Midazolam 15 mg	
FUSA	57	Midazolam 15 mg	
QUIMFA S.A.	57	Midazolam 15 mg	
LIBRA PY	57	Midazolam 15 mg	
PROSALUDFARMA	57	Midazolam 15 mg	
BIOETHIC	57	Midazolam 15 mg	
CORPEXIM	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	LA COMISIÓN SE RECTIFICA EN QUE LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A CORPEXIM CON UNA DISTRICUCIÓN DEL 60%, LA SEGUNDA CORRESPONDIENTE A QUIMFA SA CON UNA DISTRIBUCIÓN DEL 40%, CUMPLEN CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
QUIMFA S.A.	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	
DALLAS	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	
SCAVONE HNOS	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	
LUIS CASSANELLO SAIC	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	
MATHER COMPANY	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	
MEDICINE SA	64	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	
EXXEL	67	Piridostigmina 60 mg	LA COMISIÓN SE RECTIFICA EN QUE LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A EXXEL, NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO

Lic. ANTONIO FRETES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia K. Casaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

CORPEXIM SA

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
16	51141502-001	Clonazepam 2 mg	Unidad	Blister	775.000	1.550.000	BLORTEM 2	**NACIONAL**	115	89.125.000	178.250.000
40	51191510-001	Furosemida 40 mg	unidad	Blister	1.350.000	2.700.000	FUROSEMIDA 40 MG PASTEUR	**NACIONAL**	173	233.550.000	467.100.000
64	51141605-001	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	Unidad	blíster	765.000	1.530.000	PAROXETNA 20 MG	**NACIONAL**	315	240.975.000	481.950.000
MONTO TOTAL										563.650.000	1.127.300.000

GUAYAKI SA

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
7	51101599-002	Cefixima 100 mg/5 ml	Unidad	Frasco	45.000	90.000	CEFIMEX	**NACIONAL**	7.600	342.000.000	684.000.000
15	51181742-003	Clobetasol 0,05%	Unidad	tubo	30.000	60.000	IMECORT	**NACIONAL**	8.000	240.000.000	480.000.000
16	51141502-001	Clonazepam 2 mg	Unidad	Blister	310.000	620.000	CLOMEG	**NACIONAL**	115	35.650.000	71.300.000
40	51191510-001	Furosemida 40 mg	unidad	Blister	540.000	1.080.000	URIMEG	**NACIONAL**	173	93.420.000	186.840.000
53	51121710-002	Losartan 50 mg	Unidad	Blister Alu-Alu	2.775.000	5.550.000	DISGRENOL	**NACIONAL**	400	1.110.000.000	2.220.000.000
MONTO TOTAL										1.821.070.000	3.642.140.000

Lic. ADRIANA CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Aria Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

000019

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
22	51181704-013	Dexametasona fosfato + dexametasona pivalato 4 mg + 16 mg (2 mg + 4 mg/ml)(	Unidad	VIAL	75.000	150.000	DOXATAR CRONO	**NACIONAL**	17.940	1.345.500.000	2.691.000.000
23	51142103-002	Diclofenac Sódico 75 mg	Unidad	Ampolla	399.000	798.000	LEVOMIN	**NACIONAL**	1.203	479.997.000	959.994.000
26	51151732-001	Dobutamina 250 mg	Unidad	VIAL	18.000	36.000	DOBUTAMINA LASCA	**NACIONAL**	13.333	239.994.000	**479.988.000**
27	51151737-001	Dopamina 200 mg/5 ml	Unidad	VIAL	15.000	30.000	DOPAMINA CLORHIDRATO 200/MG LASCA	**NACIONAL**	2.933	43.995.000	87.990.000
28	51101557-001	Doxiciclina 100 mg	unidad	Blister	82.500	165.000	SUPRAMYCINA	ECUADOR	3.480	287.100.000	574.200.000
30	51102710-9999	Etanol - Alcohol Rectificado 96%	Unidad	Frasco x 1000 cc	50.000	100.000	CAMIA	**NACIONAL**	9.490	474.500.000	949.000.000
32	51141507-003	Fenitoina 100 mg	unidad	Blister	562.200	1.125.000	CLERIN LR	**NACIONAL**	553	310.896.600	622.125.000
33	51141507-002	Fenitoína sódica 250 mg/5 ml	Unidad	VIAL	54.000	108.000	CLERIN	**NACIONAL**	6.574	354.996.000	709.992.000
41	51182403-001	Gluconato de Calcio 10%	Unidad	VIAL	37.500	75.000	GLUCONATO DE CALCIO LASCA	**NACIONAL**	5.026	188.475.000	376.950.000
45	51101508-005	Imipenem (monohidrato) + Cilastatina (sal sódica) 500 + 500 mg	Unidad	VIAL	45.000	90.000	ISOR	**NACIONAL**	30.444	1.369.980.000	**2.739.960.000**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Castaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ASESORÍA JURÍDICA
MAL. Nº 19.024

00000193

57	51141919-002	Midazolam 15 mg	Unidad	Ampolla	243.000	486.000	MIDAZOLAM 15 mg/ 3 ml LASCA	**NACIONAL**	3.703	899.829.000	1.799.658.000
MONTO TOTAL										5.995.262.600	11.990.857.000

FUSA SA

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
57	51141919-002	Midazolam 15 mg	Unidad	Ampolla	162.000	324.000	FRMADORM 15 MG	URUGUAY	3.703	599.886.000	1.199.772.000
70	51191602-002	Solucion fisiologica (Cloruro de sodio) 0,9%	Unidad	Frasco 500 ml, rigido, semi rigido o flexible. Con Sistema cerrado.	27.000	54.000	SUERI FISIOLOGICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	5.925	159.975.000	319.950.000
71	51191602-002	Solucion fisiologica (Cloruro de sodio) ,09% *	Unidad	Frasco 1000 ml. Rigido, semi rigido o flexible. Con sistema cerrado.	360.000	720.000	SUERI FISIOLOGICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	6.360	2.289.600.000	4.579.200.000
72	51191509-002	Solución Manitol 15%	Unidad	Frasco 1000 ml. Rigido, semi rigido o flexible.	4.500	9.000	SOLUCION DE MANITOL AL 15%	URUGUAY	33.900	152.550.000	305.100.000
MONTO TOTAL										3.202.011.000	6.404.022.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 19.024

00031392

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INTERLABO SRL

ITEM	código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
52	51141916-001	Lorazepam 4 mg	Unidad	Ampolla	2.000	4.000	LORAZEPAM 4 MG/ 2ML BIOSANO	CHILE	7.200	14.400.000	28.800.000
MONTO TOTAL										14.400.000	28.800.000

QUIMFA S.A.

ITEM	código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	51101508-002	Acido Fusídico 2%	Unidad	Tubo	14.250	28.500	DANKESIL	**NACIONAL**	13.368	190.494.000	380.988.000
3	51102702-001	Agua Destilada estéril	Unidad	Ampolla X 10 ML	96.000	192.000	AGUA QUINFA	**NACIONAL**	1.541	147.936.000	295.872.000
6	51121709-001	Carvedilol 25 mg	Unidad	Blister	660.000	1.320.000	CARDIODIL 25	**NACIONAL**	292	192.720.000	385.440.000
13	51101522-001	Claritromicina 500 mg	Unidad	Blister	120.000	240.000	NOVO ELIMICINE	**NACIONAL**	916	109.920.000	219.840.000
17	51141502-003	Clonazepam 2,5 mg/ml	Unidad	Frasco	90.000	180.000	SEDALIUM 2,5	**NACIONAL**	5.444	489.960.000	979.920.000
19	51161630-002	Clorfeniramina 10 mg/ml	Unidad	VIAL	75.000	150.000	BIOCORT 10	**NACIONAL**	946	70.950.000	141.900.000
21	51191602-001	Cloruro de Sodio 3 meq/ml	Unidad	Ampolla	175.000	350.000	SILIMAR 3 M	**NACIONAL**	3.792	663.600.000	1.327.200.000
36	51142220-001	Fentanilo (citrato) 0,05 mg/ml	Unidad	Ampolla	300.000	600.000	PRINOSIL 2 ML	**NACIONAL**	2.000	600.000.000	1.200.000.000
40	51191510-001	Furosemida 40 mg	unidad	Blister	810.000	1.620.000	HIDRO MAX 40	**NACIONAL**	173	140.130.000	280.260.000
53	51121710-002	Losartan 50 mg	Unidad	Blister Alu-Alu	4.162.500	8.325.000	LOZAX 50	**NACIONAL**	400	1.665.000.000	3.330.000.000
56	51181707-001	Metilprednisolona succinato sódico 500 mg	Unidad	Frasco/Ampolla	9.750	19.500	ZOLONE	**NACIONAL**	105.128	1.024.998.000	2.049.996.000
64	51141605-001	Paroxetina 20 mg (clorhidrato)	Unidad	blíster	510.000	1.020.000	PRAXO 20	**NACIONAL**	315	160.650.000	321.300.000
MONTO TOTAL										5.456.358.000	10.912.716.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cyntia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

00031191

INTERLABO SRL

ITEM	codigo de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
52	51141916-001	Lorazepam 4 mg	Unidad	Ampolla	2.000	4.000	LORAZEPAM 4 MG/ 2ML BIOSANO	CHILE	7.200	14.400.000	28.800.000
MONTO TOTAL										14.400.000	28.800.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

00001190

Considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación se procede a la rectificación de los montos totales, los cuales quedan de la siguiente manera:

RESUMEN

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LABORATORIOS ALMOS S.A.	08 Y 13.-	502.380.000	1.004.760.000
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	70 Y 71.-	3.674.362.500	7.348.725.000
BIOTENG SA	70.-	399.937.500	799.875.000
COMFAR SAECA	06.-	77.088.000	154.176.000
CORPEXIM SA	16, 40 Y 64.-	563.650.000	1.127.300.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	12, 24, 29 Y 43.-	3.066.068.400	6.132.136.800
EUROTEC SA	11, 59 Y 63.-	1.024.679.250	2.049.358.500
FUSA SA	57, 70, 71 Y 72.-	3.202.011.000	6.404.022.000
GUAYAKI SA	07, 15, 16, 40 Y 53.-	1.821.070.000	3.642.140.000
HEISECKE Y CIA SACI	06, 08, 13, 16, 18, 29, 32, 38, 48 Y 53.-	4.892.463.900	9.785.149.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	55.-	1.415.970.000	2.831.940.000
NL PHARMA S.A.	10.-	283.365.000	566.730.000
PROMEPAR S.A.	47 Y 76.-	882.000.000	1.764.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	46.-	3.576.570.000	7.153.140.000
QUIMFA S.A.	02, 03, 06, 13, 17, 19, 21, 36, 40, 53, 56 y 64.-	5.456.358.000	10.912.716.000
SCAVONE HNOS SA	05, 34, 44, 51, 54, 60, 62 Y 69.-	4.697.610.000	9.395.220.000
INTERLABO SRL	52.-	14.400.000	28.800.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	22, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 41, 45 Y 57.-	5.995.262.600	11.990.857.000
MONTO TOTAL		41.545.246.150	83.091.045.300

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA: G. 41.545.246.150 (SON GUARANÍES CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA.-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA: G. 83.091.045.300 (SON GUARANÍES OCHENTA Y TRES MIL, NOVENTA Y UN MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS).-

14/08/2019

ES NUESTRO INFORME.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.I.F.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS